

Mis. mis. Respecto de aver  
 concludo en fin de Diciembre el año  
 anterior la ces. e obligacion que era  
 Villa tenia con la R. Hacienda para  
 responder del importe pral, y sobre  
 impuestos de la Sal de Acopio que ha  
 tenido desde primero de 1776 a fin  
 de 1780; En esta inteligencia dispon-  
 eran V. nombrar uno, o dos Comi-  
 sarios que puen a esta Ciudad con el  
 poder correspondiente a tratar,

